



CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA

Av. Camacho N° 1396 · P.O. Box 349 y 1414



DAI-INF-006/2025

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DAI-INF-006/2025

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN REFERENTE AL “CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° CGE/112/2022 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022 Y EL PROCEDIMIENTO SOBRE LA LABOR DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO APROBADO CON RESOLUCIÓN N° CGE/114/2022”.

En cumplimiento a las actividades programadas en el Plan Anual de Actividades gestión 2025, la Dirección de Auditoría Interna determinó realizar el “Relevamiento de Información respecto al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y del Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno aprobado con Resolución N° CGE/114/2022, relacionada con el Comité de Seguimiento de Control Interno de la Corporación Minera de Bolivia, al 31 de marzo de 2025”

OBJETIVO

El objetivo del presente relevamiento de información, fue evaluar y recolectar documentación e información respecto al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y el Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno, aprobado con Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022, a fin de informar sobre el probable nivel de riesgo de la Corporación Minera de Bolivia, al 31 de marzo de 2025.

OBJETO

El objeto del Relevamiento de Información, lo constituye la siguiente documentación:

- Resolución Ejecutiva PE-0244/2023 de 29 de marzo de 2023.
- Informe del Comité de Seguimiento de Control Interno de la COMIBOL CITE: CSCI-INF N° 002/2024 de 31 de diciembre de 2024.
- Otra información y documentación relacionada al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y su Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno, según Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022, emitida por parte de la Corporación Minera de Bolivia.

ALCANCE

El Relevamiento de Información se efectuó conforme lo establecido por el numeral III. del Artículo Segundo de la Resolución N° CGE/112/2022 del 21 de diciembre de 2022 y el numeral 6.6 “Informe de Relevamiento de Información” del Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno, aprobado con Resolución N° CGE/114/2022 del 21 de diciembre de 2022. El periodo de relevamiento es del 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025.



CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA

Av. Camacho N° 1396 · P.O. Box 349 y 1414



DAI-INF-006/2025

CONCLUSIÓN

De acuerdo a los resultados del Relevamiento efectuado, se concluye que la Corporación Minera de Bolivia cumplió con la Resolución N° CGE/112/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022, así como el Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno de Resolución N° CGE/114/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022; por lo que, se determina que la categorización de la Entidad Pública es de **probable Riesgo Medio**. Sin embargo, se han identificado observaciones que se encuentran descritas en ocho (8) Puntos de Alerta de Control, expuestos en los numerales 2.2 y 2.3, que debieron ser contempladas por el Comité de Seguimiento de Control Interno.

La Paz, 30 de junio de 2025.